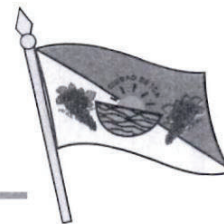




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 241 -2026-AMPI

Ica, 30 de Abril del 2026

VISTOS:

El DECRETO SUPREMO N° 071-2026-EF, Decreto Supremo que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, a favor de diversos gobiernos locales, por el cumplimiento de metas del Tramo III correspondiente al año 2024 y por el cumplimiento de metas correspondiente a la edición 2025, así como la asignación del Bono Adicional por Cumplimiento de Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), correspondiente al año 2024 y a la edición 2025.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 - "Ley de Reforma Constitucional", y Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en su facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Ica para el Ejercicio Fiscal 2026, se aprobó mediante Resolución de Alcaldía N° 0001-2026-AMPI de fecha 05 de Enero de 2026, el mismo que ascendió a la suma total de S/ 259'531,985.00;

Que en el numeral 1.1 del artículo 1 del DECRETO SUPREMO N° 071-2026-EF Se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, hasta por la suma de S/ 516 000 000,00 (QUINIENTOS DIECISÉIS MILLONES Y 00/100 SOLES), a favor de diversos gobiernos locales por el cumplimiento de metas del Tramo III correspondiente al año 2024 y por el cumplimiento de metas correspondiente a la edición 2025, así como la asignación del Bono Adicional por Cumplimiento del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), correspondientes al año 2024 y a la edición 2025

Que en el Anexo I: "MONTOS A TRANSFERIR A FAVOR DE DIVERSOS GOBIERNOS LOCALES POR EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL TRAMO III CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024 Y POR EL CUMPLIMIENTO DE METAS CORRESPONDIENTE A LA EDICIÓN 2025, ASÍ COMO LA ASIGNACIÓN DEL BONO ADICIONAL POR CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL (PI), CORRESPONDIENTES AL AÑO 2024 Y A LA EDICIÓN 2025" se registra el monto de S/ 1' 292 590.00, a favor de la Municipalidad Provincial de Ica por el Cumplimiento de las metas.

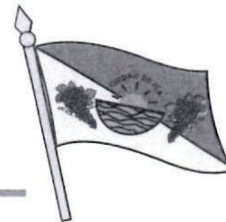
Que en el numeral 2.1. del artículo 2 del DECRETO SUPREMO N° 071-2026-EF se establece que Los Titulares de los pliegos habilitados en la Transferencia de Partidas autorizada en el artículo 1, aprueban mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la resolución se remite dentro de los cinco (5) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que mediante el INFORME N° 1219-2026-UP-OPPR-MPI de la Unidad de Presupuesto e INFORME N° 068-2026-UP-OPPR-MPI de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, se informa sobre la desagregación de los recursos autorizados en el DECRETO SUPREMO N° 071-2026-EF.

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 20 y 39 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR. aprobar la desagregación de los recursos mediante el DECRETO SUPREMO N° 071-2065-EF, por el monto de de S/ 1' 292 590.00 (Un Millón Doscientos Noventa y Dos mil Quinientos Noventa con 00/100 Soles), con Cargo a la Fuente de Financiamiento "5. Recursos Determinados", de acuerdo al siguiente detalle:



TOTAL DE INGRESOS

S/ 1 292,590.00

TIPO DE TRANSACCION
FUENTE DE FINANCIAMIENTO
RUBRO

Ingresos Presupuestarios
5. Recursos Determinados

GENERICA DE INGRESOS
ESPECIFICA DETALLADA
DE INGRESOS:

18. Canon y Sobrecanon, Regalías,
Renta de Aduanas y Participaciones
1.4 Donaciones y Transferencias
1.4.1.4.6.3 Participación Por
Programa De Incentivos A La Mejora
De La Gestión Municipal

1 292,590.00

TOTAL DE INGRESOS

S/ 1 292,590.00



TOTAL DE GASTOS

**S/ 1
292,590.00**

PLIEGO
CATEGORIA
PRESUPUESTARIA
PRODUCTO
ACTIVIDAD
FUNCION

Municipalidad Provincial de Ica
9001 Acciones Centrales
3999999 Sin Producto
5000003 Gestión Administrativa
03 Planeamiento, Gestión y Reserva
De Contingencia

DIVISION FUNCIONAL
GRUPO
FINALIDAD
FUENTE
FINANCIAMIENTO
RUBRO

006 Gestión
0008 Asesoramiento y Apoyo
0032399 Reserva Municipal
DE 5. Recursos Determinados

GENERICA DE GASTO
ESPECIFICA DETALALDA
DE GASTO:

18. Canon y Sobrecanon, Regalías,
Renta de Aduanas y Participaciones
2.3 Otros Bienes
2.3.1.99.1.99 Otros Bienes

1 292,590.00

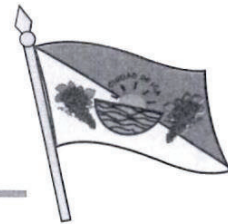
TOTAL GASTOS

S/ 1 292,590.00





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ARTICULO 2º.- AUTORIZAR A la Unidad de Presupuesto, efectuar las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos y gastos, componentes, finalidades de meta y unidades de medida.



ARTICULO 3º.- DETERMINAR que la Unidad de Presupuesto, elabore las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestarias" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.



ARTÍCULO 4º.-COMUNICAR la presente Resolución a la Unidad de Presupuesto y demás unidades Orgánicas de la Municipalidad para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO 5º.-DISPONER que la Oficina de Administración por intermedio de la Unidad de Tecnología de la Información publique la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional www.muniica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE

